

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 29 DE JULIO "DÍA NACIONAL DEL CULTIVO DEL COPOAZÚ"

El grupo parlamentario Alianza por el Progreso, a iniciativa del congresista **EDUARDO SALHUANA CAVIDES** y congresistas firmantes, en ejercicio del derecho a iniciativa de formación de leyes que se le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 29 DE JULIO "DÍA NACIONAL DEL CULTIVO DEL COPOAZÚ"

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar el 29 de julio de cada año como el "Día nacional del cultivo del copoazú", con la finalidad de promover la mejora de su cultivo y procesamiento, valorar sus beneficios para la salud y gestionar su mayor consumo y posicionamiento en el mercado nacional e internacional.



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 17:04:51-0500

Artículo 2.- Celebraciones por el Día Nacional del Cultivo del Copoazú

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; en coordinación con el Gobierno Regional de Madre de Dios y los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, ejecutan diversas acciones por la celebración del "Día nacional del cultivo del copoazú"; asimismo, convocando a los comités de productores, empresas privadas e instituciones de cooperación internacional, organizarán la "Feria Nacional de Exposiciones, Inversiones y Desarrollo Sostenible del Copoazú", en el departamento de Madre de Dios".

Lima, 11 de abril de 2025



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 15:07:54-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 12:59:14-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 14:08:56-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelly Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 15:23:18-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 16:55:37-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelfonso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 13:41:32-0500

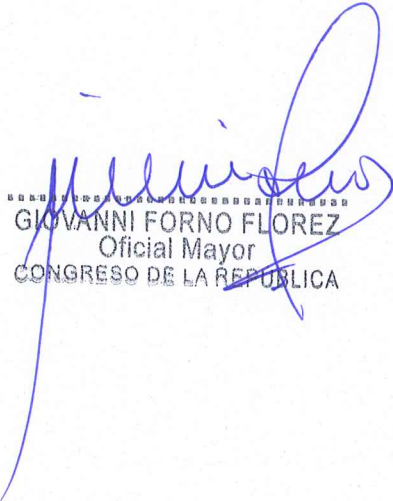


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **12** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11073/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



GOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Situación actual del cultivo:

El cultivo del copoazú es producido con frecuencia en las provincias de Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios. En los años 2010, con el impulso del Gobierno Regional de Madre de Dios- GOREMAD, así como el compromiso de varias familias productoras, ante la escasa demanda de otros productos como el sacha inche, se instala uno de los primeros cultivos de más de 500 has de la planta del copoazú; en esos años sin alcanzar mayores niveles de productividad por inadecuadas practicas experimentales y escaso apoyo técnico, al que se suman varios incendios forestales, inundaciones y otros que a la larga dificultaron el debido asentamiento de este cultivo.

Los productores del sector "El Progreso" fueron los que mejor manejaron y conservaron las plantaciones de copoazú, para ello aparte del Gobierno Regional recibieron el apoyo de organizaciones como CARITAS, que mediante capacitaciones y asistencia técnica y provisión e insumos lograron posicionarse como los principales productores de copoazú en Madre de Dios.

Hasta hace pocos años, el producto principal obtenido de esta fruta fue la pulpa, que posee características de color que van desde blanca, hasta un color crema y de agradable sabor... En el año 2020 se concretó la venta a la Federación Rusa de 15 mil kg de semilla fermentada seca de copoazú... así mismo, la Empresa brasileira Natura ha confirmado en este año 2024 la compra de 18 toneladas de manteca de copoazú proveniente de Madre de Dios para la industria cosmética.¹

Es más, en este mismo estudio que se encuentra en el repositorio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios- UNAMAD, afirma que los productos comercializables del copoazú son:

- **La pulpa**, que adquiere importancia económica como pulpa congelada, la misma que es demandada para la elaboración de refrescos, néctares, mermelada y otros similares. La pulpa representa entre 36% y 39% del cuerpo total del fruto del copoazú y es de sabor agridulce.
- **La semilla**, tiene un alto contenido oleico (Omega 9, buena grasa) que alcanza en promedio del 50% de su riqueza nutritiva (ácido oleico y

¹ Expresado en el reciente estudio publicado (enero, 2025) con el título "Perspectivas de Desarrollo del Copoazú en Madre de Dios", autor Javier Eduardo Díaz Viteri. Está en el repositorio del UNAMAD.

esteárico), proteínas, carbohidratos, entre otros componentes que lo convierten en un producto altamente saludable para el ser humano. Esta semilla es el más importante producto comercializable, pues de ella se pueden desarrollar productos como la pasta de chocolate, manteca y polvo de chocolate que es utilizada en la alimentación y la cosmética en base a este cultivo.

- **La cascara** que representa alrededor del 36% del total del producto puede aprovecharse para el compostaje.

Vale resaltar que por ahora este cultivo es producido de forma limitada aun cuando cuenta con mucha potencialidad pudiendo convertirse en uno de los ejes del desarrollo económico productivo local y regional. Como una de las muestras está el trabajo conjunto entre la empresa de comercio alternativo Candela, que suministra productos como la castaña en buena cantidad (copoazú y otros por ahora en poca cantidad) a empresas de nivel internacional, principalmente para la fabricación de diversos productos de la belleza de la piel y el cabello y otros del rubro de la cosmética forjando una alianza estratégica que se basa principios de la UEBT (Unión para el Biocomercio Ético).

Todo esto con el propósito de fomentar las prácticas sostenibles entre los productores del cultivo del copoazú, permitiéndoles sembrar y cosechar de forma responsable, en armonía con la preservación de la biodiversidad, conservación y sostenibilidad de los bosques.

Según Sabina Zaffora², gerente de Sustentabilidad de Natura, esta iniciativa de producción del copoazú con sustentabilidad va en paralelo con el compromiso de proteger y regenerar tres millones de hectáreas de bosques, flora, fauna y paisajes naturales. Así se establece una fuerte relación, a mediano y largo plazo, con más de 145 familias de productores del copoazú de Madre de Dios mediante mejoras de procesos de sus cultivos, precios justos y cuidado de la biodiversidad amazónica³.

El fruto de este cultivo contiene una riqueza en fósforo, pectina y vitamina C, cuyos beneficios para la piel le confieren un interés y valor excepcionales en la industria

² En web Business Empresarial. <https://www.businessempresarial.com.pe/sabina-zaffora-gerente-de-sustentabilidad-de-natura-latinoamerica/>

³ En la **Agencia Agraria de Noticias**, de oct.2023, bajo el título II "*Copoazú, derivado de super-fruto amazónico se suma a la oferta exportadora*". <https://agraria.pe/noticias/copoazu-derivado-de-superfruto-amazonico-se-suma-a-oferta-ex-33501>

de la cosmética, también ha sido cimiento de construcción de una alianza sólida entre las familias productoras y la institución Caritas.

Según Hugo Cahuapaza, coordinador de proyectos de Cáritas Madre de Dios, el fruto tiene gran aceptación en el mercado regional, donde se consume en forma de refrescos, helados, yogur, chupetines y en tragos exóticos, elaborados a partir de su pulpa... apoya la producción de este cultivo en 50 Has del eje carretero interoceánico de Mazuco a Iñapari, en las provincias de Tambopata y Tahuamánu.

*Del fruto, similar al coco en apariencia, también se puede elaborar chocolate, como se hace en Brasil y Bolivia, según explicó el coordinador. Tiene muy buenos contenidos de grasas e incluso mejores que el cacao, contó. De acuerdo con información nutricional brindada por Caritas Madre de Dios, el copoazú posee calcio, fósforo y vitamina C, entre otros compuestos.*⁴

Es más, el referido coordinador Hugo Cahuapaza, detalla que el proyecto de Cáritas Madre de Dios trabaja junto a las comunidades El Progreso, Vírgenes del Sol, Florida Alta, San Juan, Unión Progreso, Tropezón, Abeja, Oceanía, Portillo, Ponanillo; con cuyos representantes actualmente están que tramitan la certificación internacional Rainforest Alliance (Certificado que garantiza mejora de ingresos y bienestar a los agricultores, así como la protección de la tierra).

En esta misma Agencia Agraria de Noticias, se afirma que el copoazú crece entre los 200 y 350 msnm y su rendimiento puede alcanzar de 1,500 kg de pulpa por ha y su precio alcanza hasta S/. 8 soles por kg en temporada, es decir, entre enero y marzo. Por año suelen obtener entre 50 y 60 mil kg., por el momento fuera de Madre de Dios, el copoazú es consumido con expectativa en Arequipa, donde demandan las heladerías y similares rubros de negocio.

En específico, sobre producción local solo del distrito de Fitzcarrald son más de 5 has y del distrito del Manu son más de 34 has.⁵

En este mes de marzo 2025 vino de Puerto Maldonado la Empresa CHOSU BKM quien ofreció comprar la pulpa a S/. 6 soles kg. y grano seco previo maceración para chocolate hasta por S/. 11 soles kg. La última semana de marzo se realizó la adquisición de la pulpa de copoazú en 2 oportunidades y lo

⁴ En la Agencia Agraria de Noticias, de ago.2010, bajo el título "Promueven la producción de Copoazú, un fruto similar al Cacao" <https://agraria.pe/noticias/promueven-la-produccion-de-copoazu-un-fruto-similar-al-cac-429>

⁵ Información proporcionada por Felipe Quispe, profesional de la Agencia Agraria del Manu- Madre de Dios (abril del 2025).

llevó en camión con tolva cerrada a Puerto Maldonado, lugar donde tienen su planta procesadora". Nos indica que no va a comprar todavía por que la pulpa llegó no apto para procesar.

Finalmente dice el profesional de la Agencia Agraria del Manu: *"El grano seco sin maceración está para la compra de una empresa de Puerto Maldonado llamado INARSAC, a S/. 6 kg., lo compra para fabricación de manteca".*

Justificación de la presentación de la iniciativa:

En este contexto, se hace imprescindible:

- Promover la **mayor producción** del cultivo de copoazú, **eleva su creativa transformación** con productos como el chocolate, polvo de chocolate, manteca, diversos dulces, o como los solicitados tipos de licores en base al cultivo del copoazú.
- A la par, es fundamental con investigaciones y estudios científicos terminar de **mostrar los altos valores alimenticios y nutritivos**, muy beneficioso para la salud humana.
- Implementar **un plan de difusión, publicidad y marketing** para el debido posicionamiento de estos productos derivados del cultivo del copoazú en el mercado nacional e internacional.
- **Incluir en paquetes productivos y turísticos, circuitos y programas de negocio** de los estamentos estatales y ministerios del gobierno Nacional, gestionando mayor inversión que impulse su comercialización a gran escala.
- **Atraer a la inversión privada y la cooperación técnica** para la implementación mecanizada y competitiva, con adquisición e instalación de plantas procesadoras o de maquinarias, por ejemplo, de despulpe del fruto.

Por ello, la declaratoria del "Día Nacional del Cultivo del Copoazú" contribuiría ampliamente avanzar hacia el cumplimiento de uno de estos objetivos y así generar mayor rentabilidad, puestos de empleo y mejora de ingresos en las localidades productoras de este cultivo.

Más aún, si esta declaratoria va acompañada de la participación comprometida del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Producción, y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, articulando el esfuerzo de los gobiernos regionales y municipales, junto con comités de productores, empresas privadas e instituciones de la cooperación; todos organizando, en este día central, la "Feria Nacional de Exposiciones, Inversiones y Desarrollo Sostenible del Copoazú", con sede rotativa en las provincias de Madre de Dios.

MARCO LEGAL

Esta propuesta legislativa se sustenta en la normativa vigente siguiente:

- a) Constitución Política del Estado. Principalmente en su Título III del Régimen Económico: capítulos I, II y VI de Principios Generales, del Ambiente y los Recursos Naturales, y del Régimen Agrario y de las comunidades campesinas, nativas y del pueblo afroperuano; respectivamente. Así como del Título IV de la Estructura del Estado: principalmente en el Capítulo XIV de la Descentralización.
- b) Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- c) Ley 29196, Ley de promoción de la Producción Orgánica y Ecológica.
- d) Ley 31805, Ley que modifica la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

Esta propuesta de declaratoria está enmarcada dentro de las disposiciones de la Constitución Política contenidas entre otros, en el Título III del Régimen Económico, y del Título IV de la Estructura del Estado, en este último específicamente sobre el desarrollo territorial descentralizado y la generación de las mismas oportunidades de desarrollo productivas y económicas.

Igualmente está enmarcada en el Reglamento del Congreso de la República, en lo concerniente al amparo que brinda al parlamentario en la presentación de sus iniciativas legislativas y el procedimiento parlamentario para su respectiva discusión y aprobación.

Esta propuesta legislativa, por lo demás, no contraviene normatividad vigente alguna. En específico, en lo que respecta a la declaratoria del "Día Nacional del Cultivo del Copoazú" cada 29 de julio, se trata de una disposición que no modifica ni deroga ninguna ley vigente, por el contrario, complementa a las leyes referidas a la promoción de la producción, transformación de este valioso cultivo; que impulsado debidamente puede contribuir al desarrollo económico productivo de la localidad y el ámbito regional.

ANALISIS COSTO BENEFICIO.

Costos:

La disposición referida a la declaratoria del "Día Nacional del Cultivo del Copoazú", no crea ni aumenta el gasto público, toda vez que los planes de promoción y difusión se financiarían con los recursos establecidos en los presupuestos ordinarios anuales de cada sector ministerial o institución participante, asumiendo en conjunto hechos que llevarían a fundamentales oportunidades y beneficios que contribuirían a amplificar y potenciar la dinámica económica y de producción sostenibles, en las zonas que son propicias para el cultivo y la cosecha del copoazú.

Beneficios:

La iniciativa legislativa conllevaría a varios beneficios y efectos positivos para este cultivo y para el crecimiento productivo, económico y de generación de empleos en la localidad y el ámbito regional del entorno de las zonas productoras; que lo resumimos de la siguiente manera:

- **Mayor producción** del cultivo de copoazú.
- **Elevar su creativa transformación** en una diversidad de productos derivados del cultivo del copoazú.
- **Mostrar los altos valores alimenticios y nutritivos que brinda este cultivo amazónico** del copoazú.
- Asumir en conjunto y multisectorialmente los planes de difusión, **publicidad sistemática y marketing de promoción.**
- Incluir las bondades del cultivo del copoazú en los **paquetes de promoción productiva y turística**, así como en los **circuitos y programas de negocio.**
- Dotar de oportunidades y posibilidades **de inversión privada y la cooperación técnica nacional e internacional** para el desarrollo de este cultivo del copoazú.

Todo este beneficio conllevaría a la larga a la mejora de los ingresos salariales, mayores inversiones públicas y privadas y generación de puestos de empleo en la actividad agrícola de las provincias de Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios; inclusive incentivando su cultivo en otras provincias y departamentos amazónicos del país.



RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda relación con los siguientes objetivos y políticas del Foro del Acuerdo Nacional:

PRIMER OBJETIVO: **DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO**

Política de Estado 3: Afirmación de la identidad nacional.

TERCER OBJETIVO: **COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**

Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

CUARTO OBJETIVO: **ESTADO TRANSPARENTE, EFICIENTE Y DESCENTRALIZADO**

Política de Estado 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente

Política de Estado 34: Ordenamiento y gestión territorial